

CONCEPCIÓN, 2 de Octubre de 2013.-

Nº 415 / VISTOS: el Acuerdo Nº 287-27-2013, de 29 de agosto de 2013, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se designa a los señores Concejales para que, en representación de esta Municipalidad, integren el Jurado que deberá discernir este Premio; el Decreto Alcaldicio Nº 368, de 30 de agosto de 2013, por el que se promulga dicho Acuerdo; el Acta de la Reunión del citado Jurado, de fecha 26 de septiembre de 2013; el Reglamento Nº 2, de 23 de julio de 2010, "Premios Municipales de Arte, de Ciencias, de Investigación Aplicada y de Ciencias Sociales"; el Decreto Nº 134, de 1 de octubre de 2013, por el que se aprueba el Programa "Actividades Protocolares Aniversario de Concepción 2013"; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Designase "**Premio Municipal de Arte Año 2013**", al Profesor de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño de la Universidad del Bío Bío, don **MAURICIO ANDRÉS PEZO BRAVO, RUT** [REDACTED] por su destacada trayectoria académica y permanente aporte al desarrollo de la arquitectura en la Ciudad de Concepción.
- 2.- Otórguese el Diploma de Honor y el premio en dinero correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Mauricio A. Pezo Bravo:
Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, Universidad del Bío Bío
- Sres. Concejales de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señora Directora de Comunicaciones
- Archivo

PH/yr
ID DOC 135509